

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Camión-caja-volquete, tipo L, modelo 13.264 LC-Silent, matrícula GC-5108-BW.

Valorado en 5.500.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.323.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Carmen María Simón Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 837/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Xinxol, Sociedad Anónima», contra «Aparcamientos y Locales Insulares, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, al tipo que se indica y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de marzo de 2000, a las diez horas y treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta determinado para cada una de las siguientes fincas:

Registral número 11.648, inscrita al folio 54 del libro 124, tomo 1.132, con valor de tasación: 1.830.299 pesetas.

Registral número 11.650, inscrita al folio 56 del libro 124, tomo 1.132, con valor de tasación: 1.701.695 pesetas.

Registral número 11.651, inscrita el folio 57 del libro 124, tomo 1.132, con valor de tasación: 1.701.697 pesetas.

Registral número 11.652, inscrita al folio 58 del libro 124, tomo 1.132, con valor de tasación: 1.701.699 pesetas.

Registral número 11.658, inscrita al folio 64 del libro 124, tomo 1.132, con valor de tasación: 1.701.701 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3491.0000.18.0837.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que se desconoce la situación arrendaticia de las fincas y que los autos y la certificación

del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de abril de 2000, a las diez horas y treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de mayo de 2000, a las diez horas y treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, y en los sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la propia finca hipotecada, sirva el presente edicto de notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez, Carmen María Simón Rodríguez.—El Secretario.—7.348.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Víctor Manuel Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 787/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de La Caixa, contra don Ángel Luis Tadeo Tejera, doña María Isabel Rodríguez Suárez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera, el día 26 de mayo de 2000, a las once horas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 26 de junio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 26 de julio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Todo ello con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, oficina 1053, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3475-0000-17-0787-89, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma para la parte demandada y acreedores posteriores, para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere haber tenido lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley por razones de economía procesal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 2. Vivienda en la planta baja o primera, con entrada por el paseo de San José, a través de zagúan y escalera común que le sirve de acceso. Está situada donde llaman paseo de San José, número 25, planta primera, Las Palmas; tiene una superficie útil de 140 metros cuadrados.

Linda: Norte, con herederos de don Juan Tadeo Santana; sur, con doña Concepción Pineda Marrero e hijos; este, con don Francisco García Lorenzo; y oeste, con dicho paseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.233, libro 364, folio 10, finca número 31.564.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 19.305.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.546.

## LINARES

### Edicto

Don Antonio Valdivia Milla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con número 3/97, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra, contra don Agustín García Páez, calle Cid Campeador, 21, Linares, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Piso vivienda sito en planta tercera de la calle Cid Campeador, 21. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 639, libro 637, folio 117, finca número 33.849.

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado el día 26 de abril de 2000, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta será de 7.360.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para participar en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de

este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no concurrir postores a la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de mayo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 26 de junio de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si alguno o algunos de los señalamientos para la celebración de las subastas fuere festivo o inhábil, las mismas se celebrarán a la hora fijada del siguiente día hábil.

Dado en Linares a 8 de febrero de 2000.—El Juez, Antonio Valdivia Milla.—El Secretario.—7.019.

## LUGO

### Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía 278/95, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de don Jesús Vidal Vázquez, con domicilio en Pacio, Friol (Lugo), representado por el Procurador don Julián Martín Castañeda, contra don Jesús Pardo Vázquez, con domicilio en la calle Mar Cantábrico, 31, primero, Lugo y doña María del Carmen Vidal Pereiro, con domicilio en la calle Mar Cantábrico, 31, primero, Lugo, por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, el bien embargado en estas actuaciones (que se describirán) propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 15 de mayo de 2000, a las once treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta, se señala el día 7 de junio de 2000, a las once treinta horas, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta, se señala el día 30 de junio de 2000, a las once treinta horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del bien.

Segundo.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercero.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarto.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinto.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar al menos el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar, el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexto.—El depósito al que se refiere el número anterior, no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptimo.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se

acompañará el resguardo del depósito a que se refiere el número cinco de este edicto.

Octavo.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Noveno.—El bien mueble, que se saca a subasta, depositado conforme a derecho, se encuentra a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito, y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

### Bien objeto de subasta y justiprecio

Urbana, casa señalada con el número 31 de la calle Mar Cantábrico de esta ciudad. Consta de planta baja destinada a local y parte posterior, casa superficie de 133 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 1.236, libro 797, folio 8, finca 81.014.

Justipreciado en 18.549.510 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos, expido y firmo el presente en Lugo a 30 de noviembre de 1999.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—7.070.

## LLÍRIA

### Edicto

Doña María Dolores Millán Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Llíria y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 290/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Bancaja, representada por el Procurador señor Tortosa García, contra don Juan Marco Coll, doña Josefina Valles Navarro y doña Matilde Coll Coll, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas, por primera vez, el día 31 de marzo de 2000; por segunda, el día 28 de abril de 2000, y por tercera, el día 26 de mayo de 2000, todos próximos y a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Llíria, número 4393000018029099, el 40 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañaran el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados, se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

### Fincas

Rústica.—Tierra huerta, en término de L'Eliana, partida del Barranco. Parcela 101 del polígono 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, tomo 1.150, libro 162, folio 11, finca 7.909.

Valor, a efectos de primera subasta: 3.250.000 pesetas.

Edificio, planta baja y dos pisos altos, sito en calle Mayor, número 58. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Llíria, tomo 1.550, libro 162, folio 1, finca 7.906.

Valor, a efectos de subasta: 40.300.000 pesetas.

Llíria, 9 de diciembre de 1999.—La Juez de Primera Instancia.—6.983.

## MADRID

### Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01079/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Julio Antonio Tinaquero Herrero (220), en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra «Interuve, Sociedad Anónima», don Carlos Llagostera Porres y «Asset, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones de ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, 45.000.000 de pesetas, la siguiente finca embargada a la demandada «Asset, Sociedad Anónima», y cuya descripción es la siguiente:

Tercera derecha, en planta tercera sin contar las de sótano y baja de la casa en Madrid y su calle de Alcalá, número 143, con una superficie de 143 metros 43 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, 5.ª, el próximo día 24 de marzo del año 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 45.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 efectivo del valor del bien que sirve el tipo para la subasta, en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 2533 0000 17 01079/1993.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,